



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: lunes, 01 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/CE/07/2025 AL PRESUPUESTO VIGENTE

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 2/CE/07 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria de el 31 de octubre de 2025 y expuesto al público (BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: miércoles, 05 de Noviembre de 2025) durante el periodo de 6 de noviembre a 26 de noviembre de 2025, no se han presentado alegaciones, quedando definitivamente aprobada, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6	Inversiones Reales	65.000,00	65.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	65.000,00	65.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 2/CE/07 al Presupuesto de 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.



Guadalajara, a 27 de noviembre de 2025, LA ALCALDESA-PRESIDENTE. Fdo.: Ana
Cristina Guarinos López.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 7d2cbf4dc9ca7ce7abb083540fda663791545f1b